

La consulta plantea la conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de los contratos adjuntos a la misma.

La cláusula decimosexta de las condiciones generales se refiere a protección de datos, manteniendo una estructura similar a la que contenía la cláusula previamente informada por esta Agencia en fecha 18 de febrero de 2015, modificando el apartado 7 relacionado con la información referida a la instalación de cookies en el terminal de los usuarios como consecuencia del acceso al sitio web del operador consultante.

Dado que dicho apartado se remite ahora al citado sitio, en el cual el interesado obtendrá la información legalmente exigida, recabándose en el mismo su consentimiento, y sin perjuicio de lo que correspondiera valorar respecto de la información contenida en dicho sitio web, cabe informar favorablemente los contratos sometidos al parecer de la Agencia